

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1086

En atención a la solicitud emanada de la apoderada judicial de la parte demandante y por encontrarse procede, con apego a lo normado en el parágrafo 2, numeral 6 del art. 291 del C.G. del Proceso, SE DISPONE:

1.- Por Secretaría, se ordena oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., a fin de que suministren con destino a este Despacho y para el proceso de la referencia, información de localización física o electrónica de la parte demandada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 022

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria